

R-CDNAT-2011-157

SALTA, 03 de Mayo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.177/2011

VISTO:

El Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a partir de la Res. N° 114/02, sus modificatorias y Resoluciones complementarias – ha reglamentado lo inherente al cese de la regularidad docente y su tema vinculante, la jubilación ordinaria.

Que en el caso del Ing. Raúl Beracochea alcanzó la edad fijada en el año 2010, por lo tanto cesa en su condición de profesor regular el 01 de Marzo de 2011.

Que dado que el Ing. Beracochea aún no ha informado respecto de su jubilación – la Dirección de la Sede Regional Tartagal – solicita se designe como interino a los fines de continuar con el dictado de la asignatura “Geofísica Aplicada” de las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 5, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho mediante el cual aconseja designar al Ing. Raúl Beracochea en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geofísica Aplicada” de las Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de marzo de 2011 y por el término de un (1) año.

Que en la Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 19 de abril de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en carácter de interino al Ing. Raúl BERACOCHEA – DNI N° 5.881.182 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - para atender las obligaciones docentes emergentes de la cátedra “Geofísica Aplicada” de las Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de Marzo de 2011 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente en esta Universidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ing. Beracochea tenga a bien informar formalmente sobre la opción

